



Rfº. CON 29/13

Con fecha 11 de septiembre de 2013 el Concejal Delegado de Contratación ha dictado Decreto nº 2444, que literalmente dice:

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 11 de septiembre de 2013, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

ASUNTO: Adjudicación de contrato.

OBJETO: Servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión de RRHH y Nómina (ÉPSILON) del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

ADJUDICATARIO: Carlos Castilla Ingenieros S.A.

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de fecha 14 de agosto de 2013 que propone:

"Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la empresa Carlos Castilla Ingenieros S.A., con CIF número A-43066299 en el precio de 46.453,68 € y un IVA repercutido de 9.755,27 €, que supone una baja de 0 %, en base al informe de fecha 7 de agosto de 2013 emitido por la Jefa de Nuevas Tecnologías y Procesos"

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha presentado adecuadamente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.322,68 €, así como de haber abonado el importe de los gastos de licitación por importe de 18,20 €, el Técnico que suscribe a esa Concejalía, en su calidad de órgano de contratación, propone adopción de acuerdo del tenor literal siguiente:

1º.- "Adjudicar el contrato que tiene por objeto Servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión de RRHH y Nómina (ÉPSILON) del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a la empresa Carlos Castilla Ingenieros S.A. con C.I.F. número A-43066299 en el precio de 46.453,68 € y un IVA repercutido de 9.755,27 €, que supone una baja de 0 %.

2º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y/o administrativos que en su caso procedan.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

3º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

4º.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

No obstante Vd. resolverá.

RESUELVO,

en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de resolución que dicho informe contiene.

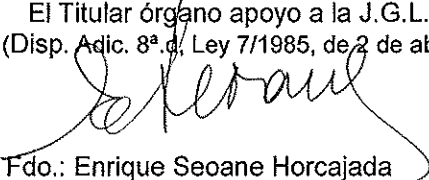
Regístrese en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el Concejal Delegado de Contratación de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar igualmente desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

San Sebastián de los Reyes, 11 de septiembre de 2013.

El Titular órgano apoyo a la J.G.L.,
(Disp. Adic. 8ª.º, Ley 7/1985, de 2 de abril)


Fdo.: Enrique Seoane Horcajada

CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A.
C.I.F. A-43066299
Informática 5
43330 Ruidoms - Tarragona